RESOLUCION N° 497/2016.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARNI SHOP S.R.L, EL LLAMADO PARA EL LA PROVISION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS-ALMUERZO ESCOLAR", EN SU MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 31 de agosto del 2016.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 17/2016.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, así mismo por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados de las cuales 1 (uno) presento oferta, ajustándose a los requerimientos de la convocante.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación analiza la oferta económica y las mismas se ajustan al precio referencial del llamado y se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa CARNI SHOP S.R.L, el llamado para la provisión de "Productos Alimenticios-Almuerzo Escolar" por el monto mínimo de Gs. 154.470.800 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil ochocientos), y el monto máximo de Gs. 308.941.600 (guaraníes trescientos ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 3° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 173/2016.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 497/2016, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARNI SHOP S.R.L., EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESCOLAR", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168° y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36° inciso a), b) y c), 215° y 216° de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 94/2016 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para la provisión de "Productos Alimenticios – Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el llamado para la provisión de "Productos Alimenticios – Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Filadelfia cumple con todos los recaudos necesarios para dicho efecto.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 497/2016, Por la que se adjudica a la Empresa Carni Shop S.R.L., el llamado para la provisión de "Productos Alimenticios – Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal